

ORDENANZA N° 006/06

VISTO:

La falta de señalizaciones viales que en inmediaciones del Paraje Arenales, y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho Paraje funciona un establecimiento educacional al que concurren numerosos niños del Paraje y de otros aldeaños.

Que, muchos de esos niños y mayores, que los acompañan, cruzan la Ruta Nacional N° 34 para llegar a la escuela, lo que constituye un riesgo para su integridad física debido a las altas velocidades que imprimen los vehículos que transitan por esta zona.

Que, es deber del Municipio brindar seguridad a todos sus habitantes, y

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO 1°.- El D.E.M. a través del organismo municipal competente procederá a la señalización vial de prevención correspondientes en las inmediaciones de la escuela que funciona en el Paraje Arenales sobre Ruta Nacional N° 34.

ARTICULO 2°.- El D.E.M. Instruirá a la Dirección Municipal de Transito para que realice tareas de control y prevención en ese lugar poniendo énfasis en los horarios de ingreso y egreso de la escuela.

ARTICULO 3°.- Envíese copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°.- Publíquese, Comuníquese, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISEI DE MAYO DE 2006. PROYECTO APROBADO POR LOS CONCEJALES: FLORES, CORREA, CRAUSAZ Y NAVARRO. LOS CONCEJALES: LIZARAZU Y ROSENDO AUSENTES.


Ricardo O. Figueroa
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Munic.Prof.Salvador Mazza




Victor C. Ochoa
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Munic.Prof.Salvador Mazza